

Acta de Asamblea General Extraordinaria de ADFI
Martes 12 de Agosto de 2026 - Presencial

Lugar de Encuentro: Salón Gris 727

Orden del Día:

Orden del día:

1. Título II del EPD.

Primer llamado 12:30

Inicio: 13:00 se adjunta lista de asistentes al final.

Presidente: María Noel Pereyra.

Secretario: Alejandro Gutiérrez (Unanimidad).

Firmas: Bruno Yemini y Nicolás Wschebor (Unanimidad).

Se fija las 14:10 hs como hora de finalización (Unanimidad).

Presentes: 16

Título II del EPD.

Se hace una presentación general del documento presentado por el grupo de trabajo de ADUR. Destacándose tres aspectos a tratar en la Asamblea: 1) Limitante en tiempo de participación en Convenios, 2) Limitante en cobro de FDL a docentes en régimen de DT, 3) Limitante en cobro de FDL a docentes en régimen de DT, que participan el dictado de cursos de posgrado. Se propone discutir los temas en orden primero el 1) luego el 2) y posteriormente el 3).

- 1) Limitante en tiempo de participación en Convenios.

Se tuvieron diferentes exposiciones relativas al rol relevante que ocupan los Convenios en la Facultad de Ingeniería en cuanto a mecanismo de vínculo con el medio, de la potenciación de líneas de investigación, el vínculo con enseñanza de grado y posgrado.

Se destacó que el Convenio era un mecanismo que en el caso de una línea de investigación aseguraba la pertinencia del tema, identificando una necesidad en el medio. Se destacó que viene siendo una herramienta fuertemente utilizada por FING. También se en algunas exposiciones hizo notar que no todos los Convenios son asociados a temas de investigación, algunos ejemplos asociados presentados fueron participación en tribunales de concursos en otros organismos.

Se planteó la moción de resolución:

No limitar el tiempo de participación en Convenios en general y en particular con docentes con régimen de DT en la medida que las temáticas del Convenio estén estrechamente vinculadas al Plan de Trabajo y en particular el Plan de Trabajo en régimen de DT.

Unanimidad

Se vota extensión del plazo de finalización a las 14:45

Unanimidad

2) Limitante en cobro de FDL a docentes en régimen de DT.

La discusión fue muy amplia con diversos puntos de vista. Se destacan algunos argumentos:

*La compensación de FDL puede motivar y sostener a docentes que aunque estén en régimen de DT puedan tener un incentivo económico para la tarea y lograr ingresos más comparables a los del medio privado.

*Se comentó la experiencia del INCO en la que se tiene reglas a seguir en el caso de los Convenios para el pago de FDL.

*Se comentó que algunas líneas de investigación aplicadas solo fueron posibles a partir de la aplicación de recursos de Convenios. Se señalaron casos en que se pagaban a docentes en régimen de DT y casos en los que no se pagaban a docentes en régimen de DT.

* Se planteó en forma diversa por algunos docentes el problema de la necesidad de tener sueldos con niveles de mayor homogeneidad para igual tarea con argumentos a favor y en contra del pago de compensaciones a docentes en régimen de DT. Uno de los argumentos invocados es que la tarea de gestión de los convenios es muy exigente y por eso puede considerarse una tarea extra para el docente responsable.

*En general se comentó que no se estaban teniendo al presente pagos de FDL con coeficiente 0.7 en forma constante en el tiempo a docentes con DT y que se tenían pocos ejemplos considerados como abusivos (y no en todos los casos de docentes con DT).

*Se planteó el problema de asimetrías salariales en los primeros casos de aplicación en algunos institutos como el IIMPI.

*Se planteó que había algunas áreas con fuerte desarrollo profesional que no se lograban desarrollar en los institutos y que el régimen de incentivos financiados con FDL combinado con DT podía ser una herramienta.

*Se planteó la preocupación de dejar aspectos rígidos sobre el tema en el Título 2 del EPD. Al mismo tiempo se señaló que ese es allí dónde se plasmarían normas generales para toda la Udelar.

Moción:

En forma síntesis se vio la necesidad de profundizar en criterios que aseguren el uso de los recursos obtenidos por los Convenios en el mejor sentido para el desarrollo de capacidades, favoreciendo la potenciación de líneas de investigación así como retención de recursos humanos. Se propuso que el tema sea tratado en una próxima Directiva Ampliada en la que se logre una redacción de conformidad con la discusión tenida en la Asamblea.

Unanimidad

3) Limitante en cobro de FDL a docentes en régimen de DT, que participan el dictado de cursos de posgrado.

No se llega a tratar el tema.

Se da por finalizada la Asamblea 14:45

Afiliados presentes:

María Noel Pereyra

Alejandro Gutiérrez

Bruno Yemini

Pedro Curto

Federico Favre

Daiana De León

Cecilia Stari

Nicolás Wschebor

Germán Navarrete

Francisco Pedocchi

Pablo Santoro

Aiala Rosá

Rodrigo Alonso

Martín Pedemonte

Sebastián Solari

Mairan Guigou